



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 06 de Febrero de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-001405-001 de fecha 23.01.23, que contiene el Memorando N°0048-2023-PPPCC/DCI-HSJL de fecha 17.01.23 de la Jefatura del Departamento de Cirugía; Informe N°017-2023-OPE-HSJL de fecha 20.01.23 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política es clara al garantizar el derecho a la salud, así como su universalidad y el acceso equitativo a los servicios de salud, y se señala que es el Estado el que determina la política nacional de salud, entre cuyos componentes se encuentra la Política Nacional de Lucha contra el Cáncer;

Que, con Decreto Supremo N.° 004-2022-SA dispone aprobar el Reglamento de la Ley N.° 31336, Ley Nacional del Cáncer, el cual establece que las acciones necesarias, a fin de garantizar la cobertura gratuita, universal y prioritaria para los pacientes oncológicos. Asimismo, se dispone que toda persona que no cuente con un seguro, con diagnóstico definitivo de cáncer y que reside en el territorio peruano, sea afiliado de manera directa al Sistema Integral de Salud (SIS);

Que, del mismo cuerpo normativo Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, se establece que debía desarrollar la ley y fortalecer al INEN dentro del sistema nacional del control del cáncer en el Perú, toda vez que se había afectado su condición de Organismo Público Ejecutor, y recortado sus funciones misionales y su autonomía administrativa y económica en la lucha contra el cáncer a nivel nacional, poniendo en riesgo la salud y la vida de miles de pacientes oncológicos, de sus familias y de toda la sociedad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que se debe contar los Documentos Técnicos dentro de los que se encuentran los Planes según el tipo que corresponde contando con el Título, introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía;

Que, con Resolución Directoral N°225-2020-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 006-HSJL/2020-OPE V0.01-"Programación, Formulación, Aprobación, Monitoreo y Evaluación de Planes de Trabajo del Hospital San Juan de Lurigancho" el cual tiene como finalidad uniformizar los criterios para la elaboración de los Planes de Trabajo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital San Juan de Lurigancho, así mismo establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo;

Que, el inciso 2) del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1440, señala que el Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado en nivel descentralizado por: a) Entidad Pública. b). Titular de la Entidad. c). Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces. d) . Unidad ejecutora. e. Responsables de Programas Presupuestales;



Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del mismo cuerpo normativo establece que el Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes;

Que, el numeral 16.2 Los Programas Presupuestales pueden ser PPOr y PPI. Los PPOr tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental, en tanto los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales;

Que, en consecuencia a ello la Oficina de Planeamiento Estratégico emite el Informe N°017-2023-OPE-HSJL de fecha 20 de enero del 2023, el cual concluye que el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024-Prevención y Control del Cáncer tiene como finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad por cáncer en nuestro distrito, sensibilizando a la población a que adopte una cultura de salud en la que se priorice el control de los factores de riesgo mediante diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del Cáncer, cumpliendo eficazmente las metas físicas programadas por cada actividad operativa, para el año 2023 del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer, en el Hospital San Juan de Lurigancho; “, el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE V.02” - “Programación, Formulación, Aprobación, Monitoreo y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho”, así mismo teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, cuyas actividades están contempladas en el Plan Operativo Institucional Anual, y el financiamiento del presente plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, así mismo se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente mediante acto resolutorio institucional;

Que, el artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010 establece las funciones del Director Ejecutivo entre las que se encuentran las de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N°15-2023-EAJ-HSJL/MINSA de fecha 01.02.23 emitido por la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica donde se emite Opinión Favorable respecto de la aprobación del “Plan de Trabajo del Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer -2023” del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura del Departamento de Cirugía del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el “Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer - 2023 “de Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico denominado “Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer -2023” del Hospital San Juan de Lurigancho “el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral.





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 06 de Febrero de 2023



Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

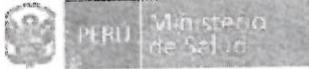


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - B.N.E. 22957

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Interesado
- () Archivo



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



17/01/2023 08:33:48
 HSJL-DC-fespinoza
 Página 1 de 1

Tipo Documento: MEMORANDUM
 N° Documento: 0048-DCI

N° Expediente: 23-001405-001 /
 Operador: HSJL-DC-fespinoza
 Fecha Registro: 17/01/2023 08:30

Interesado: DC-REYES HERNANDEZ NESTOR ALAIN
 Asunto: SOLICITO APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remite (3)
1	OPE-BECERRA MEDINA RUSBELINDA	NORM	2,6	17/01/2023	DC-REYES HERNANDEZ NESTOR ALAIN- CARGO A MODIFICAR
2	Plans	N	3/6	17/01/23	     M. FERNANDEZ
3	D. Ejecutor	N	6/9	23/01/23	
4	Asesoria		2,6	23/01/23	
5	Dirección	N	2/6	02/01/23	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
 SECRETARIA DIRECCION
 06 FEB. 2023
RECIBIDO
 CLAVE PRIORIDAD

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación |
- (B) Baja (I) Inmediato (MB) Muy baja (N) Normal (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
5	Informe N° 15-2023-EAJ-HSJL / <i>[Signature]</i>  23 ENE. 2023 RECIBIDO Hora: <i>9:03</i> Firma: <i>[Signature]</i>

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERÚ"

INFORME N° 15-2023-EAJ-HSJL-MINSA

A : M.C Juan Carlos Becerra Flores
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho

Atención : Lic . Badimilo Jorge Zanabria
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del HSJL

Asunto : Solicitan Opinión legal y acto resolutive para aprobar
Proyecto "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de
Cancer- 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho.

Referencia : Expediente 23-001405-001(23.01.23)
Memorando N°0048-2023-PPPCC/DCI-HSJL (17.01.23)
Informe N°017-2023-OPE-HSJL (20.1.23)

Fecha : San Juan de Lurigancho, 01 de febrero del 2023

Es grato dirigirme a Ud. Para hacerle llegar la opinión Legal y acto resolutive institucional respecto del ante proyecto "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer- 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho"

I ANTECEDENTES

1.- Mediante Expediente signado con número 23-001405-001 de fecha 23 de enero del 2023 que contiene el Memorando N°0048-2023-PPPCC/DCI-HSJL de fecha 17.01.23 donde el Jefe del Departamento de Cirugía remite a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico el anteproyecto del "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer- 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, para que continúe con los trámites correspondientes.

2.- Con Informe N°17-2023-OPE-HSJL de fecha 20 de enero del 2023 al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HSJL dirigido al Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho previo análisis concluye dar opinión favorable para el anteproyecto del "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cancer- 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho recomendando además continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutive.

II BASE LEGAL

- 1.-Ley N°26842 Ley General de Salud
- 2.-Ley N°31136 Ley Nacional del Cancer
- 3.-Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- 4.-Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería
- 5.-Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002- 2007-EF/77.15 y sus modificatorias
- 6.- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15
7. -Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de Lurigancho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ"

III ANALISIS

1.- La Constitución Política es clara al garantizar el derecho a la salud, así como su universalidad y el acceso equitativo a los servicios de salud, y se señala que es el Estado el que determina la política nacional de salud, entre cuyos componentes se encuentra la Política Nacional de Lucha contra el Cáncer.

2.- En esa misma línea mediante Decreto Supremo N.º 004-2022-SA dispone aprobar el Reglamento de la Ley N.º 31336, Ley Nacional del Cáncer, el cual establece que las acciones necesarias, a fin de garantizar la cobertura gratuita, universal y prioritaria para los pacientes oncológicos. Asimismo, se dispone que toda persona que no cuente con un seguro, con diagnóstico definitivo de cáncer y que reside en el territorio peruano, sea afiliado de manera directa al Sistema Integral de Salud (SIS)

3.- Del mismo cuerpo normativo Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, se establece que debía desarrollar la ley y fortalecer al INEN dentro del sistema nacional del control del cáncer en el Perú, toda vez que se había afectado su condición de Organismo Público Ejecutor, y recortado sus funciones misionales y su autonomía administrativa y económica en la lucha contra el cáncer a nivel nacional, poniendo en riesgo la salud y la vida de miles de pacientes oncológicos, de sus familias y de toda la sociedad.

4.- Respecto de lo cual el numeral 16.2 Los Programas Presupuestales pueden ser PPOr y PPI. Los PPOr tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental, en tanto los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales.

5.- En consecuencia a ello la Oficina de Planeamiento Estratégico emite el Informe N°017-2023-OPE-HSJL de fecha 20 de enero del 2023, el cual concluye que el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024-Prevención y Control del Cáncer tiene como finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad por cáncer en nuestro distrito, sensibilizando a la población a que adopte una cultura de salud en la que se priorice el control de los factores de riesgo mediante diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del Cáncer, cumpliendo eficazmente las metas físicas programadas por cada actividad operativa, para el año 2023 del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer, en el Hospital San Juan de Lurigancho; ", el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE V.02" - "Programación, Formulación, Aprobación, Monitoreo y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", así mismo teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, cuyas actividades están contempladas en el Plan Operativo Institucional Anual, y el financiamiento del presente plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, así mismo se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente mediante acto resolutorio institucional;

IV.- CONCLUSIONES

En consecuencia, habiéndose evaluado el presente expediente este equipo de Asesoría Jurídica reconoce que el anteproyecto presentado cumple con la estructura exigida en la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, por lo tanto, emite **OPINION FAVORABLE** respecto de la aprobación del documento técnico. "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control de Cáncer-2023 del Hospital San Juan de Lurigancho"-Ejercicio Presupuestal 2023.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES
Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERÚ"

V.-RECOMENDACIONES

1.-Es necesario aclarar que el responsable de dicho Programa Presupuestal se encargara de la implementación y difusión del mismo.

Se devuelve expediente original con () folios, así mismo se adjunta el proyecto de Resolución Directoral respectiva.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud-Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL N° 70089
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV

Folios ()
C.c Interesado
C.c Archivo



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 017 - 2023-OPE-HSJL

A : MC JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho

ATENCIÓN : ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer"- 2023

REFERENCIA : Exp. 23- 01405-01

FECHA : San Juan de Lurigancho, 20 de Enero del 2023.

Me dirijo a usted Señor Director Ejecutivo para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita realizar los trámites correspondientes para su respectiva aprobación mediante Resolución Directoral del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer"- 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, para lo cual debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, el 09 de Noviembre de 2022, se socializó el Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y el Correo Electrónico N°198-2022-EP/OPE-HSJL, donde la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, a los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, asimismo se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 1.2 Que, el 17 de Enero del 2023, La coordinación del Programa Presupuestal a través del Departamento responsable: Dpto. de Cirugía, emitió el Memorando N° 048 - 2023 - PPPCC/DCI - HSJL, donde adjunta Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer"- 2023, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 1.3 Que, el 30 de diciembre de 2021, se emite la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba con Eficacia Anticipada al 06 de diciembre del 2022, la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho".
- 1.4 Que, el 19 de mayo de 2022, se emite la Resolución Ministerial N°367-2022-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



- 1.5 Que, el 16 de mayo del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud".
- 1.6 Que, el 05 de julio de 2021, el MINSa emite la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 1.7 Que, el 06 de Diciembre del 2022, se promulgó la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.8. Que, el 06 de Diciembre del 2021, se emite la Resolución Ministerial N°1281-2021-MINSA, que modifica los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de salud", aprobada con Resolución Ministerial N°232-2021/MINSA.
- 1.9 Que, el 29 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1097-2022-MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.10 Que, el 30 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1124-2022-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, consistenciado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023.
- 1.11 Que, el 31 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Directoral N° 391-2022- HSJL/ MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, consistenciado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Mediante, Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y a través del CORREO ELECTRÓNICO N°198-2022-EP/OPE-HSJL, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, de los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, a su vez se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 2.2 Mediante Memorando N° 048 - 2023 - PPPCC/DCI - HSJL, la coordinación del Programa Presupuestal a través del Departamento responsable: Dpto. de Cirugía, remite el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer**"- 2023, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 2.3 Mediante la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA**, el Minsa aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1





Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde contando con el: Título, Introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación, Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía. Consecuentemente el numeral 6.3.4, establece que las recomendaciones para la Formulación de Planes, en caso de los Documentos Normativos que tienen la denominación "Planes", la formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante R.M N°1143-2019/MINSA, o la que haga sus veces.

- 2.4 A través de la **Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho. En ese sentido, luego de realizar la revisión se determina que el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer**"- 2023, cumple con la estructura y normatividad correspondiente.
- 2.5 Mediante, **Resolución Ministerial N°367-2022-MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el cual es un instrumento de gestión, donde se establece la programación de metas físicas y de costeo que se espera alcanzar entre los años 2023-2025, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años a nivel de cada dependencia del pliego 011 MINSA, quienes tienen la responsabilidad de desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- 2.6 Mediante la **Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud", documento de gestión que alinea los objetivos y acciones estratégicas e indicadores de desempeño y hospitalarios, a las políticas de salud, es el documento al cual se articula al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital San Juan de Lurigancho.
- 2.7 Asimismo, mediante **Resolución Directoral N°147-2022-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 0049: Hospital San Juan de Lurigancho, el cual es un instrumento de gestión, que se elabora en concordancia con las políticas públicas en materia de salud, destacando la importancia en el compromiso y abordaje de las principales enfermedades que aquejan a la población, donde se establece la programación de metas físicas de las actividades operativas y programación financiera que se espera alcanzar entre los años 2023-2025. Asimismo,





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de Lurigancho"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

mediante, Resolución Directoral N° 391-2022- HSJL/ MINSa, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, consistenciado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023, donde se contempla sus actividades del presente Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer"- 2023.**

- 2.8 Que, en el presente informe se adjunta el Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer"- 2023**, el cual tiene como finalidad *"Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad por cáncer en nuestro distrito, sensibilizando a la población a que adopte una cultura de salud en la que se priorice el control de los factores de riesgo mediante diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del Cáncer, cumpliendo eficazmente las metas físicas programadas por cada actividad operativa, para el año 2023 del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer, en el Hospital San Juan de Lurigancho"*.
- 2.9 Mediante, **Resolución Ministerial N°1281-2021-MINSA**, aprueba la modificación de los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de salud", cuya finalidad es contribuir con la ejecución y cumplimiento de actividades previstas, para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud. Asimismo, en el numeral 6.2.2. indica lo siguiente: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que comprenden los productos de los Programas Presupuestales se efectúan previa opinión favorable de los responsables de los programas presupuestales involucrados de la correspondiente Unidad Ejecutora"*.
- 2.10 El día 06 de Diciembre del 2022, se promulga la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que a través del análisis del Presupuesto Público, es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos. Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme detalla en sus anexos 3 y 4 de la estructura programática y la estructura funcional respectivamente, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y que forman parte de la presente Resolución Ministerial, en el cual también se contempla el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, el cual será ejecutado según la priorización de gastos en beneficio de la salud de los ciudadanos, por tal motivo el Plan está sujeto a disponibilidad Presupuestal.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



2.11 Finalmente la Oficina de Planeamiento Estratégico en cumplimiento al artículo 8° del Reglamento de Organización Funciones, aprobado a través de la **Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA**, cumple las siguientes funciones:

(...)

- a) Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo.
- b) Formular el Plan Estratégico y Plan Operativo del Hospital.
- c) **Evaluar la eficacia y eficiencia de las estrategias y asignación de recursos para el logro de los objetivos y metas establecidas.**
- d) Evaluar el impacto de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para el reordenamiento, de darse el caso y cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo.

Por lo que de acuerdo a la normativa vigente y las facultades que competen a la Oficina de Planeamiento Estratégico, se da la **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer**"- 2023.

III. CONCLUSIÓN

3.1 Del análisis y evaluación a la documentación se concluye, que el Anteproyecto del Documento Técnico: "**Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer**"- 2023, tiene como objetivo "Disminuir la alta incidencia de Cáncer en el distrito de San Juan de Lurigancho, con atención integral, especializada, y alta tecnología, a través de acciones estratégicas con adecuación intercultural, de promoción de la salud, prevención secundaria, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, que incluya la atención de cuidados paliativos desde el primer nivel de atención, acentuando la supervisión, monitoreo y evaluación integral de las metas"; el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSIL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA; cuyas actividades están contempladas en el Anteproyecto del Documento Técnico "Plan Operativo Institucional Anual 2023" del Hospital San Juan de Lurigancho.



Finalmente indicar que el presente plan, se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, habiendo sido analizado por el Equipo de Organización y Modernización, Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente, por lo que se da la **OPINIÓN FAVORABLE** y se insta a los involucrados en la implementación y ejecución del presente plan, a realizar acciones con arreglo a ley.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0024 Prevención y Control del Cáncer"- 2023**, a través del acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Cent.
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
C.P.C. RUSBELINDA BECERRA MEDINA
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRAT.

RBM/rech/djasm
CC. Archivo.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MEMORANDO N°0048 – 2023-PPPCC/DCI- HSJL

**A : BECERRA MEDINA RUSBELINDA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

ASUNTO : SOLICITO APROBACION MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA: CORREO ELECTRONICO N°015-2023-EP/OPE-HSJL

FECHA : SJL, 17 de Enero del 2023

Mediante el presente me dirijo a Ud. a fin de saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de referencia, se remite el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER" - 2023**, para su aprobación mediante resolución directorial.

*Sin otro particular, quedo de Ud.
Atentamente,*

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE TRÁMITE DE SERVICIOS DE SALUD - LIMA CENTRO
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
[Firma]
MC. NESTOR LEYES HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
C.M.P. N° 37763 R.N.E. 20465 - R.N.E. 36100

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE TRÁMITE DE SERVICIOS DE SALUD - LIMA CENTRO
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
17 ENE. 2023
RECIBIDO
HORA: 8:49 FIRMA: *[Firma]*



PERÚ

Ministerio
de Salud

Miceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA



PRESUPUESTAL 0024 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER"





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospita
San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

"CENTRO DE COSTOS: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA"

"2023"

MIEMBROS INTEGRANTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Jefe del Departamento de Cirugía
Mc. Oncólogo Reyes Hernandez Nestor Alain

Coordinadora del Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer
Lic. Obstetra Vargas Padilla Erika Katy





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

ÍNDICE

	PÁG
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS.....	3
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL.....	4
VI. CONTENIDO	5
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS).....	5
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO/ADMINISTRATIVO.....	8
6.2.1. ANTECEDENTES.....	8
6.2.2. PROBLEMA.....	8
6.2.3. CAUSAS.....	8
6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO.....	8
6.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.....	8
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	9
6.4. PRESUPUESTO	14
6.5. FINANCIAMIENTO	17
6.6. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	18
VII. RESPONSABILIDADES	20
VIII. ANEXOS	21
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	23





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospita
San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

I. INTRODUCCIÓN:

El distrito de San Juan de Lurigancho es el distrito más poblado con 1'142,319 habitantes aproximadamente y el Hospital San Juan de Lurigancho (HSJL) es el único de mayor complejidad del distrito, que mediante Resolución el Instituto de Gestión de los Servicios de Salud (IGSS) con fecha 15 de diciembre del 2016 en donde se aprobó la consulta externa por médico especialista en Oncología dentro de la cartera de servicios por UPSS en establecimientos de segundo nivel como el HSJL, por lo que a partir del 01 de Julio del 2018 se cuenta con un consultorio de cirugía oncológica.

En el Hospital San Juan de Lurigancho dentro de la estructura orgánica del departamento de cirugía cuenta con la unidad funcional de Oncología, y tiene la responsabilidad del programa presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer (024).

En el mundo más de un tercio de los casos de cáncer se puede prevenir y otro tercio se puede curar si se detecta en forma temprana y se trata adecuadamente. Al implementar estrategias con recursos apropiados para la prevención, la detección temprana y el tratamiento, podemos salvar hasta 3,7 millones de vidas por año.

Actualmente, más de la mitad (65 %) de las muertes por cáncer suceden en las partes del mundo menos desarrolladas. El acceso igualitario a la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el cuidado del cáncer puede salvar vidas.

II. FINALIDAD:

- El presente plan tiene la finalidad de Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad por cáncer en nuestro distrito, sensibilizando a la población a que adopte una cultura de salud en la que se priorice el control de los factores de riesgo mediante diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del Cáncer, cumpliendo eficazmente las metas físicas programadas por cada actividad operativa, para el año 2023 del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer, en el Hospital San Juan de Lurigancho.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Disminuir la alta incidencia de Cáncer en el distrito de San Juan de Lurigancho, con atención integral, especializada, y alta tecnología, a través de acciones estratégicas con adecuación intercultural, de promoción de la salud, prevención secundaria, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, que incluya la atención de cuidados paliativos desde el primer nivel de atención, acentuando la supervisión, monitoreo y evaluación integral de las metas.





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospita
San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; haciendo énfasis en la prevención, tratamiento temprano y adecuado del cáncer, en todo el distrito, en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Contribuir a mejorar el acceso y la calidad de los servicios de Salud.
- Brindar una atención diferenciada en el servicio de Cirugía Oncológica, mejorar el acceso a la información hacia el paciente y familiar.
- Cumplir la ejecución de metas físicas e indicadores programados para el año 2023.
- Incrementar la capacidad operativa y de calidad de los servicios de salud para el cuidado integral del cáncer.
- Mejorar la disponibilidad de suministros médicos y tecnologías para el cuidado integral del cáncer.
- Incrementar los recursos humanos y fortalecer competencias, para el cuidado integral del cáncer.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- El presente plan de trabajo es de aplicación a toda la población del distrito de San Juan de Lurigancho y alrededores, asimismo a pacientes referidos de otros establecimientos de salud.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 039-93-PCM, Reglamento de Prevención y Control de Cáncer profesional y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 009-2012-SA, que declara de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los servicios Oncológicos en el Perú y dicta otras medidas, asimismo se aprueba el Plan Nacional para la Atención Integral de Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú, denominado "Plan Esperanza".
- Resolución Ministerial N° 030-2007/MINSA, que aprueba el "Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control de Cáncer".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestadores y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

- Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N° 262 -2019-MINSA/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA".
- Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024).
- Resolución Ministerial N° 826 - 2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1244-2021/MINSA, que dispone la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, su exposición de motivos y del Decreto Supremo que lo aprueba en el Portal institucional del MINSA.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-22 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Resolución Jefatural N° 326-2009-J/INEN, que aprueba el documento denominado "Guía Nacional para la implementación y funcionamiento de los preventorios del cáncer y otras enfermedades crónicas".
- Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".
- Resolución Directoral N° 107-2012-D-HSJL-DISA-IV-LE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de los Órganos de Línea del hospital San Juan de Lurigancho, los mismos que forman parte de la presente resolución.
- Resolución Directoral N° 291-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 – Hospital San Juan de Lurigancho.
- Resolución Directoral N° 299-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 013-HSJL/2021-OPE V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho"

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD:** Intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, provistas de manera integral, integrada y continua por el establecimiento de salud o la Red de Salud, con calidad y equidad, teniendo como eje de intervención la persona, familia y comunidad.
- **CÁNCER:** Proliferación acelerada, desordenada y no controlada de células pertenecientes a distintos tejidos con la consecuente formación de un tumor que invade los tejidos





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospita
San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

vecinos, generando metástasis a nivel ganglionar y a nivel de órganos distantes del cuerpo.

- **CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Proceso de crecimiento y diseminación no controlado de células malignas en cualquier tejido y/u órgano, ocurrido en pacientes de 0 a 17 años.
- **CAPACIDAD RESOLUTIVA:** Es la capacidad que tienen los establecimientos de salud de producir el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos). Es un elemento de la oferta de servicios de salud.
- **CUIDADO INTEGRAL DE SALUD :** Son las acciones e intervenciones personales, familiares y comunitaria destinadas a promover hábitos y conductas saludables, buscan preservar la salud, recuperarla de alguna dolencia o enfermedad, rehabilitarse, paliar el sufrimiento físico o mental, fortalecer la protección familiar y social. Comprende, por un lado, las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en salud y cuidados paliativos en torno a la persona, familia y comunidad, en el Sistema de Salud, considerando las dimensiones biopsicosociales de los individuos, aplicando los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y equidad en salud. Además, comprender las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales sobre las Determinantes Sociales de la Salud, bajo la Rectoría del Ministerio de Salud, abordando el marco socio económico político cultural, las determinantes estructurales y las determinantes intermedias, incluido el Sistema de Salud, con la finalidad de construir un país y una sociedad saludable.
- **CUIDADOS PALIATIVOS :** Constituyen un planteamiento que mejora la calidad de vida de los pacientes (adultos y niños) y sus allegados cuando afrontan problemas inherentes a una enfermedad potencialmente mortal. Previenen y alivian el sufrimiento a través de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento correctos del dolor y otros problemas, sean estos de orden físico, psicoemocional o espiritual.
- **DETECCIÓN TEMPRANA:** Proceso que detecta (o diagnóstica) la enfermedad en una fase temprana, cuando existe un alto potencial de curación (carcinoma in situ y lesión premaligna). Para la detección temprana existen dos procesos: diagnóstico temprano y tamizaje.
- **DIAGNÓSTICO DEFINITIVO DE CÁNCER:** Proceso de identificación de lesiones malignas tales como carcinoma u otros tipos de neoplasia mediante el estudio histopatológico y en algunos casos confirmada por inmunohistoquímica.
- **DIAGNÓSTICO DEFINITIVO DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Se realiza mediante confirmación histológica o citológica en la mayoría de los casos; pudiéndose considerar la posibilidad de un diagnóstico definitivo en algunos tipos de cáncer mediante la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospita
San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

exploración clínica (ej. examen de fondo de ojo en retinoblastoma), exámenes de laboratorio (ej. marcadores tumorales en tumores germinales cerebrales) o imágenes (ej. tumores cerebrales).

- **DIAGNÓSTICO TEMPRANO:** Proceso de detección temprana que a menudo implica que el paciente sea sometido a una biopsia sobre un escenario asintomático o clínicamente no evidente.
- **ESTUDIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO:** Exámenes de laboratorio y/o imagenológicos cuyo resultado anormal apoyaría la posibilidad de cáncer en el paciente. Pueden realizarse en caso de una persona con diagnóstico sospechoso de cáncer, siempre y cuando estos no afecten la oportunidad del diagnóstico definitivo y seguridad del paciente.
- **FACTOR DE RIESGO:** Característica o circunstancia personal, ambiental o social de los individuos o grupos, asociados con un aumento de la probabilidad de ocurrencia de cáncer
- **ESCISIÓN:** Procedimiento quirúrgico para extirpar.
- **MORTALIDAD:** Se refiere en parte a la calidad de mortal; es decir, de lo que ha de morir o está sujeto a la muerte.
- **MORBILIDAD:** Se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad.
- **REFERENCIA:** Es el procedimiento asistencial y administrativo a través del cual se asegura la continuidad de la atención de las necesidades de salud de la persona con sospecha de cáncer desde un establecimiento de salud de cualquier nivel de atención a un centro especializado para su estudio y manejo oportuno.
- **TRATAMIENTO:** Proceso que se ocupa de los medios empleados (higiénicos, farmacológicos, ablativos, quirúrgicos u otros) y la forma de aplicarlos para aliviar los síntomas o para producir la curación.
- **VPH:** Virus del Papiloma Humano.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

6.2.1. ANTECEDENTES	6.2.2. PROBLEMA	6.2.3. CAUSAS	6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	6.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
En el distrito de San Juan de Lurigancho se observa un incremento en la tasa de morbilidad en cáncer, según reporte de estadística en el año 2019, morbilidad general 814.	El hospital no cuenta con infraestructura designado para la Unidad Funcional de Oncología.	No se está considerando a la Unidad Funcional de Oncología como un servicio nuevo de gran importancia para la población.	Población asignada al Hospital San Juan de Lurigancho, pacientes referidos de otros establecimientos de salud.	Elaborar y concretar el proyecto del servicio de Oncología para el Hospital San Juan de Lurigancho nivel II-2, por la gran población y demanda de pacientes es necesario contar con una infraestructura y servicio adecuado
	Ausencia de reporte de los casos de Cáncer	Referencias de establecimientos de salud destinados a servicios no oncológicos.	Población asignada al Hospital San Juan de Lurigancho, pacientes referidos de otros establecimientos de salud.	Elaboración del flujograma de atención. Interconsulta al servicio de Oncología
	No se está realizando reporte de ficha de registro epidemiológica e interconsulta al servicio de Oncología.	Otras especialidades están realizando diagnóstico de Cáncer.	Población asignada al Hospital San Juan de Lurigancho, pacientes referidos de otros establecimientos de salud.	Realizar interconsulta al servicio de Oncología.





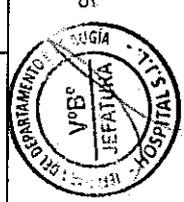



Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

a. Matriz de articulación de OEI y Actividad Presupuestal a nivel de subproducto/ tarea

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2023								
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
OEI.01. PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.	ABE.01.06. PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.	BRINDAR UNA ATENCIÓN DIFERENCIADA EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA, MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN HACIA EL PACIENTE Y FAMILIAR. PROTEGER, PROMOVER, PREVENIR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO, DANDO PRIORIDAD A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS; HACIENDO ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO TEMPRANO Y ADECUADO DE CÁNCER EN TODO EL DISTRITO, EN COORDINACIÓN CON EL INEN CUMPLIR LA EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS E INDICADORES PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2023.	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000815. PERSONA CON CONSEJERÍA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	5006001. CONSEJERÍA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER	0215074. CONSEJERÍA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER	259. PERSONA INFORMADA	40	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
				3000816. MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA	5005005. TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	0081601. TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	438. PERSONA TAMIZADA	1850	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'11. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
				3000818. PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	5006011. ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	0215084. ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	87. PERSONA ATENDIDA	22	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
				3000365. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	0215085. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	39	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'11. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
				3000366. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	0215086. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	394. PERSONA TRATADA	4	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'11. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
				3000367. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006014. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	0215087. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	26	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'11. DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
				3000367. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	0215088. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	394. PERSONA TRATADA	10	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
				3000367. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	0215089. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	26	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
				3000367. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	0215090. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	394. PERSONA TRATADA	3	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA





PERU

Ministerio de Salud

VICEMINISTERIO de Prestación de Servicios de Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SUMINISTROS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL CÁNCER.	3000368. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	0215091 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	13	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
INCREMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL CÁNCER	3000369. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PULMON QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA	0215092 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA	394. PERSONA TRATADA	2	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
INCREMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL CÁNCER	3000370. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006020. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PULMON	0215093 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PULMON	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	7	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
INCREMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y FORTALECER COMPETENCIAS, PARA EL CUIDADO DEL CÁNCER	3000371. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE HIGADO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006022. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	0215095 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	25	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
INCREMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y FORTALECER COMPETENCIAS, PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL CÁNCER	3000372. ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006023. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	0215096 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	394. PERSONA TRATADA	6	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
INCREMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y FORTALECER COMPETENCIAS, PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL CÁNCER	3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006024. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE HIGADO	0215097 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE HIGADO	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	10	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
INCREMENTAR LOS RECURSOS HUMANOS Y FORTALECER COMPETENCIAS, PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL CÁNCER	3000374. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	0215099 - DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	8	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SUMINISTROS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL CÁNCER.	3000819. PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	5006030. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA	0215101 - DIAGNÓSTICO DE LINFOMA	393. PERSONA DIAGNOSTICADA	7	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
CONTRIBUIR A MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	3000819. PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	5006031. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA	0215104 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA	394. PERSONA TRATADA	7	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
		5006032. ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	0215105 - ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	87. PERSONA ATENDIDA	11	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	'09. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA



b. Cronograma de Actividades (ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN):

CATE PRES	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	TAREAS	U M	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS

NO APLICA*

c. Cronograma de Actividades (Para la gestión del Plan):

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS				
		E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C						
1	Programación																		
2	Formulación del anteproyecto del "Plan de Trabajo de Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer"; Análisis de la situación problemática, identificación de causas, Priorización de problemas, Estrategias a implementar en el marco de la mejora continua.													X	X	X			
3	Envío del anteproyecto para su aprobación mediante acto resolutivo																		
4	Levantamiento de observaciones (de ser necesario)																		
5	Aprobación del Plan de Trabajo del "Programa Prevención y Control de Cáncer" mediante acto resolutivo																		
6	Campaña de atención por el Día Mundial del Cáncer de Cuello Uterino.																		
7	Campaña de atención por el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama.													X					
8	Campaña de atención por el Día Mundial de la Lucha Contra el cáncer de Próstata																		
9	Reuniones técnicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
10	Ejecución e implementación del Plan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
11	Seguimiento y Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
12	Evaluación									X									

Coordinación de Programa Presupuestal
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

d. Matriz 1: Matriz de articulación de OEI e Indicadores:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES	PORCENTAJE DE MUJERES CON TRATAMIENTO PARA CÁNCER DE CUELLO UTERINO	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE MUJERES CON TRATAMIENTO PARA CÁNCER DE CUELLO UTERINO}}{\text{N}^\circ \text{ DE MUJERES CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO}} \times 100$	21%	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL
		PORCENTAJE DE MUJERES CON TRATAMIENTO PARA CÁNCER DE MAMA X 100	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE MUJERES CON TRATAMIENTO PARA CÁNCER DE MAMA X 100}}{\text{N}^\circ \text{ DE MUJERES CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA}} \times 100$	18%	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL
		PORCENTAJE DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE ESTÓMAGO	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE ESTÓMAGO X 100}}{\text{N}^\circ \text{ DE PERSONAS EN LOS CONSULTORIOS DE GASTROENTEROLOGÍA}} \times 100$	1%	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL
		PORCENTAJE DE VARONES CON DIAGNÓSTICO PARA CÁNCER DE PRÓSTATA X 100	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE VARONES CON DIAGNÓSTICO PARA CÁNCER DE PRÓSTATA X 100}}{\text{N}^\circ \text{ DE VARONES ATENDIDOS POR PATOLOGÍA PROSTÁTICA}} \times 100$	2%	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL
		PORCENTAJE DE VARONES CON TRATAMIENTO PARA CÁNCER DE PRÓSTATA X 100	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE VARONES CON TRATAMIENTO PARA CÁNCER DE PRÓSTATA X 100}}{\text{N}^\circ \text{ DE VARONES CON DIAGNÓSTICO PARA CÁNCER DE PRÓSTATA}} \times 100$	9%	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL
		PORCENTAJE DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE COLON Y RECTO X 100	$\frac{\text{N}^\circ \text{ DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE COLON Y RECTO X 100}}{\text{N}^\circ \text{ DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CONSULTORIOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ONCOLOGÍA}} \times 100$	1%	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL



 PERU Ministerio de Salud Miembro de Prestadores de Seguro	Hospita San Juan	Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"
--	-------------------------	--

	PORCENTAJE DE MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD QUE SE REALIZARON MAMOGRAFÍA	N° MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD QUE SE REALIZARON MAMOGRAFÍA X 100	1 %	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL
	PORCENTAJE DE MUJERES CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO TRATADAS CON TERAPIA DE ESCISIÓN	N° DE MUJERES DE 40 A 69 AÑOS DE EDAD ATENDIDAS EN EL HOSPITAL	6.8 %	REPORTE ESTADÍSTICO	TRIMESTRAL/ SEMESTRAL





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

6.4. PRESUPUESTO:

6.4.1. Requerimiento de Bienes:

a. Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA)

TABLA RESUMIDA A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTO

ACTIVIDAD OPERATIVA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		
	CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
5006001-0215074-CONSEJERÍA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	91.11	627.70
	23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	14.00	168.00
	23.19.11	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	101.04	141.60
	23.19.12	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,400.00	1,400.00
	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	33.33	400.00
	2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	200.00	2,400.00
	TOTAL			1,839.48
5006006-0081601-TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCIÓN DE CANCER DE MAMA	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	157.073	1,884.88
	TOTAL			157.073
5006011-0215084-ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	2.3.1.8.2.1	Total MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,087.383	13,048.60
	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	41.66	500.00
	TOTAL			1,129.043
5006012-0215085-DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	197.716	2,360.60
	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	33.33	400.00
	2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	111.66	1,340.00
	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	7,500.00	90,000.00
	TOTAL			7,842.646
5006013-0215086-TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	1,329.935	15,959.22
	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	591.151	7,093.82
	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	253.666	3,044.00
	TOTAL			2,174.752
5006014-0215087-DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0.166	2.00
	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	15.666	188.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospita San Jue

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	168.333	2,020.00
	2.6.3 2.4 2	EQUIPOS	1,666.666	200,000.00
	TOTAL		1,850.831	202,210.00
5006015-0215088-TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	583.811	7,005.74
	TOTAL		583.811	7,005.74
5006016-0215089-DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	3.166	38.00
	TOTAL		3.166	38.00
5006017-0215090-TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	20.941	251.30
	TOTAL		20.941	251.30
5006018-0215091-DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	100.833	1,210.00
	TOTAL		100.833	1,210.00
5006019-0215092-TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	17.75	213.00
	TOTAL		17.75	213.00
5006020-0215093-DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON	2.6.3 2.4 2	EQUIPOS	7,666.666	92,000.00
	TOTAL		7,666.666	92,000.00
5006022-0215095-DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	2.6.3 2.4 2	EQUIPOS	7,750.00	93,800.00
	TOTAL		7,750.00	93,800.00
5006023-0215096-TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	1,675.695	20,108.34
	TOTAL		1,675.695	20,108.34
5006024-0215097-DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	16,666.666	200,000.00
	TOTAL		16,666.666	200,000.00
5006026-0215099-DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	600.00	7,200.00
	TOTAL		600.00	7,200.00
5006028-0215101-DIAGNÓSTICO	2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS	1,504.166	18,050.00





PERU

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San JuanDocumento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

		UROLOGÍA			
6	23.29.11	070500030012	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN PATÓLOGO ONCÓLOGO	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	1
7	23.29.11	070500030388	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN GINECO ONCOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	1
8	23.29.11	070500030753	SERVICIO DE TÉCNICA EN ENFERMERIA PARA ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	1
TOTAL					8

6.5. Financiamiento:

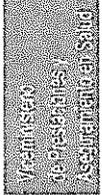
TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
RO	2.1	RECURSOS HUMANOS	0
	2.3	CAS	0
		SERVICIOS BÁSICOS	0
		BIENES Y SERVICIOS	615,054.26
		LOCACIÓN DE SERVICIOS	549,600.00
TOTAL			1,164,654.26





Ministerio de Salud



Hospita San Juc

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

6.6. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Meta Física Anual	Cadena Presupuestal												PRESUPUESTO				Centro de Costo	
				META FISICA												PIA	PIM	DEV	Área responsable de la Información		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.	PRO ELEC. G.						
3000815. PERSONA CON CONSEJERÍA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	5006001. CONSEJERÍA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER	0215074 - CONSEJERÍA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER	40	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4				'13. DPTO. DE ENFERMERÍA
3000816. MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA	5006006. TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFÍA BILATERAL PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	0081601 - TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFÍA BILATERAL PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	1650	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	138	132				'11. DPTO DE GINECO-OBSTETRICIA
3000818. PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	5006011. ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	0215084 - ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1				'09. DPTO DE CIRUGÍA
3000365. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	0215085 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	39	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6				'11. DPTO DE GINECO-OBSTETRICIA
3000366. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	0215086 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				'11. DPTO DE GINECO-OBSTETRICIA
3000367. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006014. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	0215087 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4				'11. DPTO DE GINECO-OBSTETRICIA
3000368. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	0215088 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	10	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	4				'09. DPTO DE CIRUGÍA
3000369. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	0215089 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4				'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
3000368. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO,	5006017. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	0215090 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1				'09. DPTO DE CIRUGÍA
	5006018. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO,	0215091 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2				'08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
	5006019. TRATAMIENTO	0215092 - TRATAMIENTO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				'09. DPTO DE





Ministerio de Salud



Hospita San Juc

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	DEL CÁNCER DE PROSTATA	DEL CÁNCER DE PROSTATA	7	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA
3000369. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PULMON QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006020. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PULMON	0215093 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PULMON	7	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA
3000370. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006022. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	0215095 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA
3000371. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE HIGADO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006023. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	0215096 - TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	6	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA
3000372. ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006024. DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE HIGADO	0215097 - DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE HIGADO	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA
3000373. ATENCIÓN DE LA UNFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	0215099 - DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA
3000374. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006028. DIAGNÓSTICO DE UNFOMA	0215101 - DIAGNÓSTICO DE UNFOMA	7	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA
3000819. PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	5006032. ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0215105 - ATENCIÓN CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA	08. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	08. DPTO DE MEDICINA	09. DPTO DE CIRUGÍA





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospita
San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

VII. RESPONSABILIDADES:

PROGRAMA PRESUPUESTAL: PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	JEFE DEL CENTRO DE COSTO:	MC. ONCÓLOGO REYES HERNANDEZ NESTOR ALAIN
	COORDINADOR DEL PROGRAMA:	LIC. OBSTETRA VARGAS PADILLA ERIKA KATY
	APOYO TÉCNICO EN TEMAS DE SALUD:	ARASCELY ANDREA ANICAMA MUNAYLLA





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospita San Juan

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						

NO APLICA*

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
-	-	-	-	-
TOTAL				

NO APLICA*

3. Equipos por adquirir (NUEVO):

N°	NOMBRE DEL EQUIPO (DESCRIPCIÓN SIGA)	CLASIFICADOR	UPSS (AMBIENTE)	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/)
-	-	-	-	-	-	-
MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE BIENES POR ADQUIRIR						

NO APLICA*





PERU

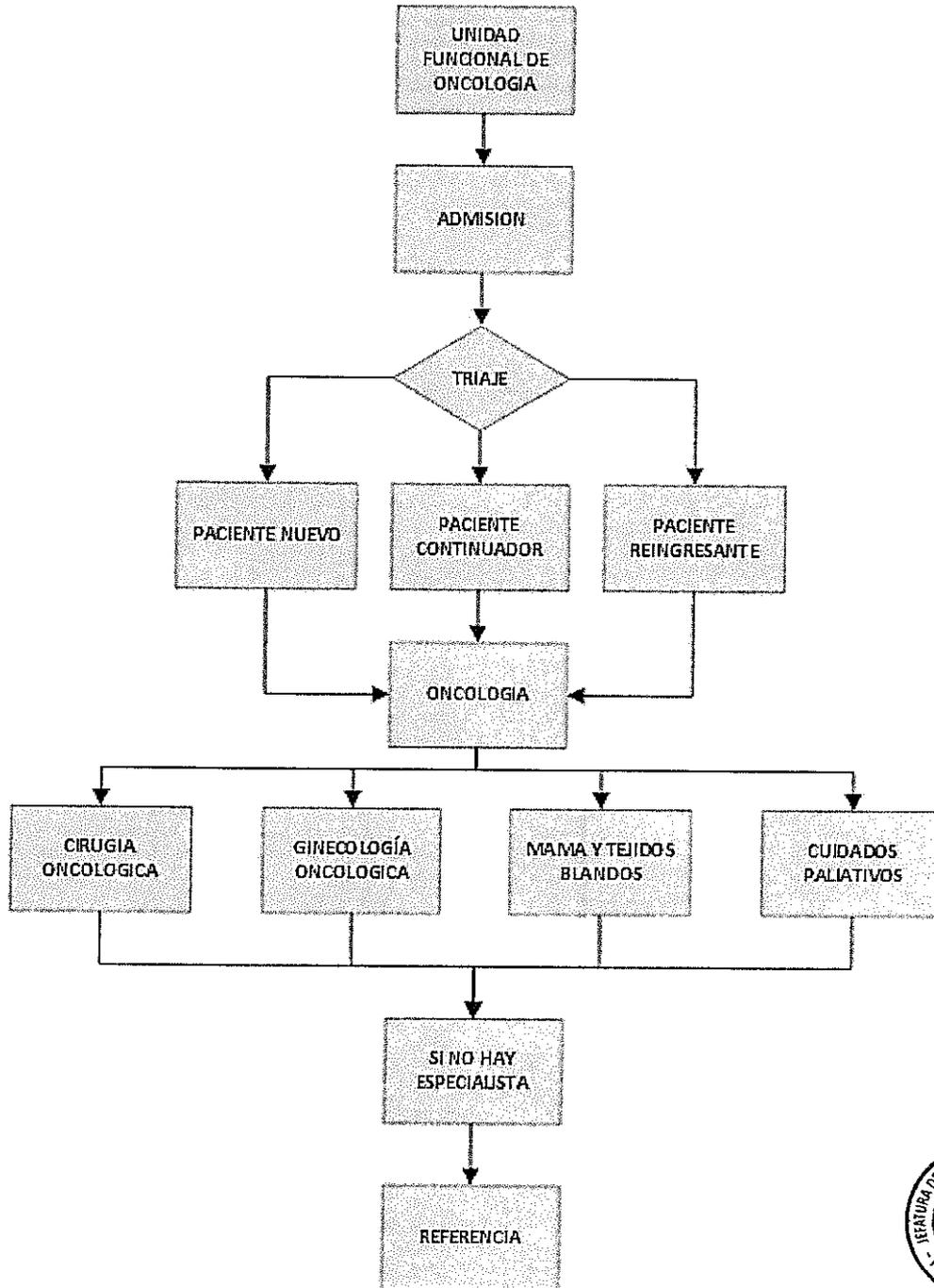
Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

ANEXO 2: Flujograma de atención





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viseministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospita
San Jua

Documento Técnico: "Plan de Trabajo: Programa
Presupuestal 0024 - Prevención y Control de Cáncer"

IX. BIBLIOGRAFÍA:

- Ministerio de Salud [internet]. Lima, Perú: MINSA. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/minsa>
- Organización Mundial de la Salud [internet] Ginebra, Suiza: OMS. [citado el 22 de enero del 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es>
- Granados García M, Arrieta Rodríguez O, Cantu de Leon D. Oncología y Cirugía Bases y Principios. 1° ed. México: Manual Moderno; 2013.

